

## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 009-2023

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), artículo 18 numeral a), le corresponde a la Directora Ejecutiva ejercer las funciones administrativas de la institución; asimismo, el precitado artículo en el numeral d), establece que la Directora Ejecutiva podrá nombrar, suspender o remover a los empleados de la Institución de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Directora Ejecutiva dentro del ámbito de sus facultades y en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), la Ley Orgánica Patronato Nacional de la Infancia y su Reglamento, procede a dar cumplimiento a las precitadas normas legales.

**CONSIDERANDO (4):** Que en cumplimiento a lo preceptuado a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a los requisitos para nombrar a un auditor Interno se requiere sea mayor de 30 años, licenciado en contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, requisitos que la Ciudadana **KARLA SUYAPA PONCE**, cumple conforme a la norma.

### POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar Interinamente a la ciudadana **KARLA SUYAPA PONCE**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1981-21822, , en el cargo de Auditor de la Unidad de Auditoria Interna, **EN LA UNIDAD DE AUDITORIA**



**INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, devengado un salario de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.19,000.00)** mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias, Unidades y Departamentos respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

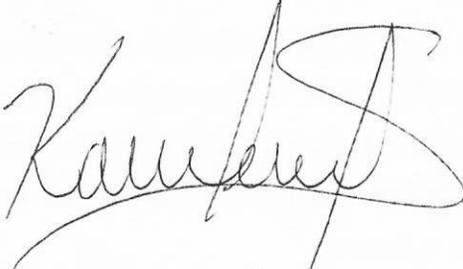
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un (01) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABG. ANA JÚLIA ARANA CANALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**



  
**ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

- Cc: Gerencia de Recursos Humanos
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- Cc: Unidad de Asesoría Legal
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Auditoría Interna
- CC. Expediente
- CC. Archivo

  
3:05 pm  
02/02/2023